

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

30 NOV. 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa Nº 354/18, y el CUDAP: EX-HCD:0008014/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que a fojas 2/3 del expediente citado en el Visto, la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Adquisición de materiales para el taller de sala de máquinas de la H.C.D.N."

Que a fojas 10/12 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación, donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado y a fojas 4/9 lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que a fojas 15, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 17/18, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 20, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la erogación futura del gasto mediante solicitud de gasto Nº 105/2023.

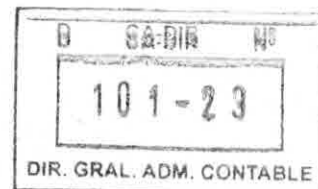
Que a fojas 42 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 44.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b), 3, a) y c) y 6 b) del Reglamento de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

ALEXIS DALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el que regirá la presente contratación en todo lo que no se contradiga con las modificaciones dispuestas al Reglamento por la R.P. N° 0137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, mediante Dictamen N° 456/2023 ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

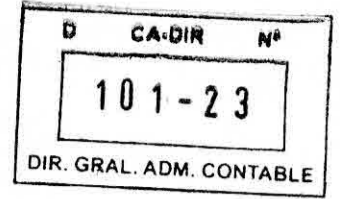
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para la "Adquisición de materiales para el taller de sala de máquinas de la H.C.D.N." bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, b), 3, a) y c) y 6 b) del citado Reglamento de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'**

**ALEXIS BALBOA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 3°.-** El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Balboa".

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA\***

**ALEXIS BALBOA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN